



## ACTA 02/2024

### SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CELEBRADA DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024

#### **ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTA:**

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

##### **VOCALES:**

Tte. de Alcalde, Don Juan Carlos Corbacho Martín.

Concejal Don Héctor Sastre Díaz.

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez.

Concejal Doña Cristina García García.

Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar.

Concejal Doña María José Martín Samboal.

Concejal Don Enrique José García Tejerizo.

Concejal Don Arturo Barral Santiago.

Concejal Julio Fernando Contreras Alonso.

Concejal Doña Laura García García.

##### **SECRETARIA ACCTAL.:**

Doña Teresa Sainz Grande, Técnico de Admón. Gral.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y ocho minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne en la Sala de Banderas del Palacio de Los Verdugo, de titularidad municipal, y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

### **DICTÁMENES**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de enero de 2024.

**2.- Administración Local y Recursos Humanos: A.- Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de Aplicación al Personal Municipal: Propuesto anticipo reintegrable.** Fue da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de Aplicación al



Personal Municipal, en sesión celebrada el día 25 de enero de los corrientes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**"2.- Solicitudes de personal: Anticipo Reintegrable.-** A propuesta de la presidencia y por mayoría de los miembros de la Comisión, con el voto favorable de CC.OO. (27,27 %), de la CSIF (6,82 %) y del SPPME (4,55 %) y de Por Ávila (22 %), del P.P. (14%), del PSOE (8 %), y de VOX (6 %) y el voto desfavorable de la UGT (11,36%), se incluye en el orden del día punto relativo a la solicitud presentada por un empleado municipal interesando la concesión de un anticipo reintegrable en un periodo de 24 meses tal y como recoge el punto 6.-2 del Acuerdo Sindical, en la cuantía que se señala y por las causas que, junto con los datos personales, consta en el expediente de su razón:

Don (...)      8.400,00.- €

Tras las intervenciones, los miembros de la Comisión presentes informan favorablemente el informe elaborado por el Servicio de Recursos Humanos y, en consecuencia, la distribución de los fondos asignados para tales fines en la cuantía y para el empleado municipal que en el mismo consta, por unanimidad de votos ponderados de CC.OO. (27,27 %), de la CSIF (6,82 %) y del SPPME (4,55 %) y de Por Ávila (22 %), del P.P. (14%), del PSOE (8 %), y de VOX (6 %) y el voto desfavorable de la UGT (11,36%)."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los once votos de los miembros corporativos, la solicitud a que se refiere el acuerdo transcrito y, en consecuencia, la concesión al interesado, cuyos datos personales constan en el expediente, del anticipo reintegrable señalado en el mismo, por el importe que se indica, y en el resto de condiciones que establece el Acuerdo sobre beneficios sociales.

**3.- Acuerdos de la Presidencia.** Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar respuesta a las preguntas planteadas en la Junta de Gobierno Local relativas a esta Comisión Informativa.

A.- Comienza con la pregunta planteada por el Grupo Municipal socialista en la sesión celebrada el día 18 de enero de 2024 de siguiente tenor literal "*Se ruega informen sobre la forma de proceder en los supuestos en que un empleado público finaliza su relación profesional con esta Administración local (por ejemplo, por jubilación), para evitar supuestos en los que el servicio que venía desempeñando no quede cubierto*".

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Secretaria Acctal. de la Comisión, quien responde que, si la vacante es de funcionario, existen distintas posibilidades, siendo una de ellas la cobertura por funcionario interino y las otras, las previstas como forma de provisión ordinaria por la legislación vigente, es decir, oposición, concurso, etc.; añade



que de forma análoga se cubriría la de personal laboral, si bien la cobertura provisional se ajustaría a la normativa de contratación de aplicación.

Doña Laura García García, en representación de VOX, toma la palabra para preguntar sobre las horas extras acumuladas a lo largo del año o años anteriores por el monitor de yoga, cuya jubilación está próxima.

La Sra. Presidenta indica que la acumulación de las horas extraordinarias para su disfrute previo a la jubilación es una práctica habitual en este Excmo. Ayuntamiento, de la que tuvo conocimiento en el anterior mandato, añadiendo que entiende la problemática que genera dicha práctica.

Don Arturo Barral Santiago, en representación de PSOE pregunta si se acumulan dichas horas de descanso antes de la jubilación.

La Sra. Presidenta responde que dichas horas se generan por trabajos extraordinarios y que, preferentemente se compensan por jornadas de descanso, y sólo para el supuesto de que no sea posible tal compensación, se procede a su abono económico. Todo ello sin perjuicio de que, en determinados servicios, la compensación en jornadas de descanso se complica, porque el disfrute de dicho descanso deja sin personal al servicio en cuestión.

El Sr. Barral Santiago señala que no hay normativa general que fije un plazo para la compensación de dichas horas, ni el máximo de horas a compensar.

La Sra. Presidenta toma la palabra para aseverar que no hay tampoco una normativa propia y si bien considera que sería conveniente regularlo, debería respetarse lo que ya está pendiente de compensar, fijando un límite temporal para dicha compensación.

El Sr. Barral Santiago pone de manifiesto que es evidente que no se pueden cubrir los puestos en los que se estuviera disfrutando del descanso generado por la compensación de las horas extraordinarias al no existir vacante, como ocurre en el supuesto del monitor de yoga.

La Sra. Presidenta coincide con lo manifestado por el Sr. Barral Santiago, indicando que en aquellos casos en los que se han generado bolsas de empleo, bien por una oposición o bien por la estabilización, es factible acudir a estas para la sustitución, pero en el caso del monitor de yoga, la única solución que parece existir es externalizar, a través de un contrato menor, dicho servicio durante estos meses hasta que se haga efectiva la jubilación del monitor de yoga.

El Sr. Barral Santiago solicita que conste en acta que el equipo de gobierno conoce la situación que se ha generado en torno a al monitor de yoga y que la alternativa que propone es externalizar el servicio.



La Sra. Presidenta interviene para indicar que la alternativa temporal es la externalización del servicio pero se admiten propuestas diferentes para estudiar su viabilidad.

El Sr. Barral Santiago insiste en que lo primero es regularlo.

La Sra. Presidenta insiste en que se pueden proponer alternativas a la sustitución del monitor de yoga, dada la premura de la cobertura del puesto, sin perjuicio de la necesidad de regularlo próximamente.

El Sr. Barral Santiago considera que es interesante tener un calendario de jubilaciones, para tener previstas todas estas cuestiones, indicando que una alternativa para cubrir las vacantes sería una atribución temporal de funciones, añadiendo que también existe la posibilidad de cobertura a través del artículo 10.1 del TREBEP por plazo máximo de nueve meses.

La Sra. Presidente interviene para indicar que en los listados de las bolsas de empleo no hay nadie capacitado para sustituir al repetido monitor de yoga.

Toma la palabra el Sr. Bellido Ruiz Ayúcar, en representación del Partido Popular, para indicar que considera necesaria la regulación de las situaciones comentadas, a lo que la Sra. Presidenta responde que se propondrá una regulación a la Mesa General de Negociación.

B.- La siguiente cuestión tratada se planteó por el Grupo Municipal Popular en la Junta de Gobierno Local del día 18 de enero de 2024, con el siguiente tenor literal: "*¿Se está realizando algún tipo de grabación en las Comisiones Informativas? En caso afirmativo, ¿existe el consentimiento expreso de los integrantes de las mismas? ¿Quién garantiza la custodia de dichas grabaciones? ¿Cumplen con la Ley de Protección de Datos? ¿Ha pensado el equipo de Gobierno implantar algún sistema homologado de grabación para dotar de mayor rigor a las actas de las Comisiones Informativas?*"

La Sra. Presidenta responde a la cuestión señalando que no existe ningún dispositivo de grabación en las Comisiones Informativas ni en ningún otro órgano colegiado distinto del Pleno que, como conocen los miembros de la Comisión, se graba y retransmite. Refiere que ha consultado con el Secretario General y con el Oficial Mayor que le han comunicado que se planteó en su momento dicha posibilidad pero se descartó, por lo que, a excepción del Pleno, no está concedida la autorización preceptiva para poder llevar a cabo dichas grabaciones con los requisitos legales precisos, como el expreso consentimiento de los miembros del órgano colegiado.

La Sra. Martín Samboal, en representación del PP, toma la palabra para manifestar que conocer que se está grabando alguna Comisión en la que no se ha aceptado una corrección al acta por no constar en la grabación.



La Sra. Presidenta manifiesta que dará traslado a los responsables para insistir en que no existe autorización para llevar a cabo grabaciones de los órganos colegiados, a excepción del Pleno.

C.- Se procede a contestar a la cuestión planteada por el Grupo Municipal Popular en la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2024 sobre cuál es el sistema de registro horario de entradas y salidas de los trabajadores municipales.

La Sra. Presidenta toma la palabra para señalar que, a finales del año pasado, se ha adquirido un sistema de control horario, estando prevista su puesta en funcionamiento en el momento en el que se reincorpore la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, por lo que entienden que estará en funcionamiento este primer trimestre.

Don Fernando Contreras Alonso, en representación del PSOE, interviene para preguntar cómo se está llevando a cabo el control horario del personal laboral, habida cuenta de que la Inspección de Trabajo entiende que las horas extras que reclame un trabajador se entienden justificadas, si no se ha llevado a cabo el control mediante firma del trabajador, tal y como se exige normativamente.

La Sra. Presidenta indica que toma nota y consultará cómo se está llevado a cabo dicho control.

D.- Sobre la cuestión planteada por el Grupo Municipal Popular en la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2024 sobre en qué estado se encuentran las conversaciones con la empresa Movistar en relación con la cobertura de internet del consultorio médico de Urraca-Miguel conducentes a solventar los problemas que sufren los usuarios y los profesionales de ese consultorio, la Sra. Presidenta refiere que ha consultado con el Jefe de Innovación Tecnológica, quien le ha indicado que el tema de comunicaciones corresponde a la Junta de Castilla y León.

El Sr. Bellido Ruiz-Ayúcar toma la palabra para poner de manifiesto que la Junta de Castilla y León les ha indicado que la competencia es municipal, pero que lo consultarán nuevamente.

#### **4.- Ruegos y preguntas.-**

A.- Doña Laura García García, en representación de VOX, pregunta por la previsión de la subida del IPC en la nómina de los empleados municipales.

La Sra. Presidenta indica que se procederá en fechas próximas.



El Sr. Barral Santiago interviene para indicar que procede el incremento del 0,5% de forma inmediata, mientras que se incrementará el 2,5% cuando se aprueben los presupuestos generales del Estado.

Interviene nuevamente la Sra. Presidenta para señalar que el 0,5%, se llevará a cabo en la nómina de los meses siguientes, habida cuenta de la posibilidad que se habilita en las instrucciones publicadas para ello.

B.- Doña Laura García García, en representación de VOX, pregunta sobre las quejas presentadas en relación con los calendarios de Policía Local, remitiendo la Sra. Presidenta dicha cuestión a la Comisión de Presidencia.

C.- Don Arturo Barral Santiago, en representación del PSOE, ruega que se traslade a la Jefatura de Policía Local que una vez concedido un permiso sobre horas sindicales, no debería revocarse dicho permiso contemplado en el artículo 28 de la Constitución y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, pese a que existan necesidades del servicio, dado que estamos en presencia de un deber fundamental.

D.- Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar, en representación del PP, pregunta en relación sobre la productividad de Policía Local, poniendo de manifiesto que existe un policía local que ha sobrepasado, con exceso, las horas del resto de los compañeros.

La Sra. Presidenta remite dicha cuestión a la Comisión de Presidencia, añadiendo que habrá una justificación en dicho exceso.

El Sr. Barral Santiago interviene para recordar que en el informe de Secretaría sobre la cuestión de las horas extraordinarias se indicaba que no se había excedido por ningún servicio, indicando el Sr. Sastre Díaz que el informe, como se ha comentado en anteriores Comisiones, corresponde a un periodo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
La Presidenta,  
(firmado digitalmente)

Ávila, 14 de febrero de 2024  
La Secretaria Acctal. de la Comisión.,  
(firmado digitalmente)